

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, / 8 de julio de 1984.-

Visto lo solicitado por la Prosecretaría de la Corte-Habilitación y lo informado por la Subsecretaría de Administración ;

y CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría del Tribunal solicita un anticipo de fondos destinado a "Gastos de Funcionamiento", teniendo en cuenta que la suma asignada por Resolución S.A. N° 27/84 resulta insuficiente para atender las necesidades mínimas del Tribunal.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Prosecretaría del Tribunal la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$a 450.000.-), en concepto de anticipo de "Gastos de Funcionamiento" del corriente ejercicio.

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3°) En oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente año se procederá a confeccionar el Libramiento de Contabilización pertinente a fin de restituir a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores", la suma comprometida.

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO